

Resolución N° 0727
Lanús 03 NOV 2017

Visto el Concurso de Precios N° 204/2017 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 701-216 cuya apertura se realizó el 24 de Octubre de 2017 a las 10:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 72 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 204/2017 cuya apertura se realizó el 24 de Octubre de 2017 a las 10:00 horas por la provisión de **AMOBLAMIENTO PARA SALA MATERNAL**.

2º) Adjudíquese a la firma **NUEVA ERA DE RODOLFO FEIGUELBLAT** con domicilio en la calle Av. Hipólito Yrigoyen N° 4051 de la localidad de Lanús por la provisión de 24 (veinticuatro) unidades de sillas y 24 (veinticuatro) unidades de colchones, en la suma total de PESOS cincuenta y ocho mil trescientos veinte (\$58.320) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 75.

3º) Adjudíquese a la firma **ROYAL DOOR S.R.L.** con domicilio en la calle Av. Otero N° 549 de la localidad de Merlo por la provisión de 24 (veinticuatro) unidades de cunas, en la suma total de PESOS sesenta y tres mil quinientos veintiocho (\$63.528) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 75.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas



Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús



